



República de Colombia
Corte Suprema de Justicia
Sala de Casación Laboral

AVISO ACCIÓN DE TUTELA DE PRIMERA INSTANCIA
Radicado No. 11001020500020260019000

Que mediante providencia calendada once (11) de febrero de dos mil veintiséis
(2026)

La Sala de Casación Laboral de la Corte Suprema de Justicia, con ponencia del Dr. IVÁN MAURICIO LENIS GÓMEZ, profirió sentencia en la acción de tutela que CARMEN ELISA PARRA LÓPEZ interpone contra la SALA DE CASACIÓN CIVIL de esta Corporación, la SALA CIVIL-FAMILIA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE CUNDINAMARCA Y AMAZONAS y el JUEZ SEGUNDO CIVIL DEL CIRCUITO DE GIRARDOT. RESOLVIÓ: “PRIMERO. Negar el amparo constitucional invocado, por las razones expuestas en la parte motiva de esta providencia. SEGUNDO. Comunicar esta decisión a los interesados en la forma prevista en el artículo 30 del Decreto 2591 de 1991. TERCERO. Remitir el expediente a la Corte Constitucional, para la eventual revisión del fallo pronunciado, si este no fuere impugnado. Notifíquese, publíquese y cúmplase.”

Por lo tanto, se pone en conocimiento la mencionada providencia **A TODAS LAS PARTES E INTERVINIENTES**, en los procesos 25307310300220170007100, 11001020300020250618400 y 11001020300020250626300 (01) que puedan verse afectadas en el desarrollo de este trámite constitucional.

Se fija en la página web

<https://cortesuprema.gov.co/notificaciones-sala-de-casacion-laboral-avisos/>

de la Corte Suprema de Justicia el 13 de Mayo de 2026 a las 8:00 a.m.

Vence: El 13 de Mayo de 2026 a las 5:00 p.m.

Corte Suprema de Justicia

Zully Yasid Arias Quiroga

Oficial mayor

Secretaria Sala de Casación Laboral